



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO NELSON SARABIA HUCHIN. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/6/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Nelson Sarabia Huchin**, en contra de la **"Falta de cumplimiento de sus estatutos así como la violación procesal de su procedimiento de selección de precandidatos a elección popular por Mayoría Relativa para Diputado Local del XVIII Distrito en Hopelchen Campeche**, así como también se violaron los **Derechos Humanos, y el Principio de Constitucionalidad en mi persona, y mis derechos políticos de ser votado en elección popular, en el Proceso Electoral Local del año 2017-2018"**. La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez hora con cincuenta minutos del día de hoy dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a las autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

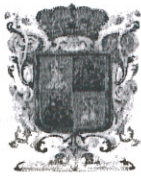
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/6/2018

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/6/2018.

**PROMOVENTE: CIUDADANO NELSON
SARABIA HUCHÍN.**

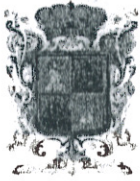
**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE Y CIUDADANO
PAULO ENRIQUE HAU DZUL SECRETARIO
GENERAL EN FUNCIONES DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO
DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "LA FALTA DE
CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS, ASÍ
COMO LA VIOLACIÓN PROCESAL DE SU
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
PRECANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR
POR MAYORÍA RELATIVA PARA DIPUTADO
LOCAL DEL XVIII DISTRITO EN HOPELCHÉN
CAMPECHE, ASÍ COMO TAMBIEN SE
VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS, Y EL
PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD EN MI
PERSONA, Y MIS DERECHOS POLÍTICOS DE
SER VOTADO EN ELECCIÓN POPULAR, EN EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2017-
2018" (SIC)**

Con esta fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, de los autos de fecha dieciséis de abril por el cual la Presidencia de este Tribunal Electoral, turna a esta Ponencia el Expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, identificado con la clave **TEEC/JDC/6/2018**, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

VISTA la cuenta, la Magistrada designada como Instructora **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
 al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA


EXPEDIENTE: TEEC/JDC/6/2018


PRIMERO.- Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación.


SEGUNDO.- Solicitud de fecha y hora para sesión privada de Pleno. Y de conformidad con los artículos 645 fracción IV y 674 fracción II y 683, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y toda vez que ha sido elaborado el proyecto de sentencia correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, **se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno**, a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo tercero, 20 y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké** ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.-**


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA.
 TRIBUNAL ELECTORAL del Estado de Campeche
 SECRETARIA GENERAL
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMP. MEX.


 Con esta fecha (18 de abril de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMP. MEX.